



| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | |
|---------------------------------------|---|
| Recurso de Revisión: | RRA 73/24 |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán |

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número SCX/UT/232/2024, signado por la licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro fue remitido a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número SCX/UT/232/2024, signado por la licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro; feneció el nueve de mayo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el quince de mayo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SCX/UT/232/2024, signado por la

licenciada María Isabel Ovando Pineda, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

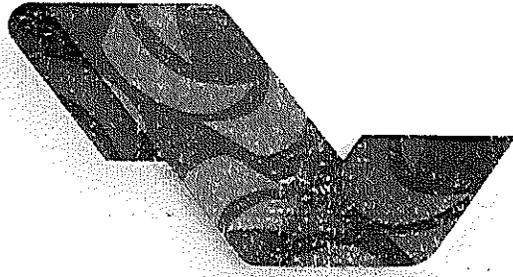
**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbcn





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

| |
|---|
| Información general |
| Información del recurrente |
| Información de la solicitud |
| Información del medio de impugnación |
| Datos de la resolución |
| Documentación relacionada con el cumplimiento |

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|----------------------------------|-------------------------|---------|---------|
| RRA 73 24 CO.pdf | | 0.15 MB | 1 |

Documentación relacionada *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. | | | |

Versión pública *

| Nombre del archivo | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. | | | |

| | | | |
|------------------|----------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Fecha de envío | Acuse de recibo por recurrente | Documentación relacionada | Versión pública |
| 09/05/2024 16:57 | RRA 73 24 CO.pdf | | |



CAVINAI

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

TEL: 001 635 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/232/2024.
EXPEDIENTE: RRA.73/24
ASUNTO: SE FORMULA RESPUESTA.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 09 de mayo de 2024.

**C. SOLICITANTE/RECURRENTE
P R E S E N T E.**

La que suscribe Lic. María Isabel Ovando Pineda, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución emitida dentro del expediente número RRA.73/24 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, mismo que nos fue notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordena a este Sujeto Obligado modificar la respuesta y proporcione la información solicitada, es que expongo lo siguiente:

PRIMERO. - Es esencial subrayar que el Sujeto Obligado dio en tiempo y forma respuesta a su solicitud inicial, tal y como lo establece el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del estado de Oaxaca. *Sin embargo, para el trámite del correspondiente recurso de revisión manifestó inconformidad en la respuesta, motivos que consideró el Consejo General del Órgano Garante como parcialmente fundados, siendo que por tanto corresponde proporcionar la información solicita misma que se realiza conforme a lo siguiente:*

En donde se encuentran físicamente (domicilio completo) de cada una de sus coordinaciones o direcciones que vienen en su bando de policía de esta administración actual, al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente: <https://acortar.link/8YISOp> donde encontrará la información, requerida primigeniamente.

MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230





XOXOCOTLÁN
2022-2024

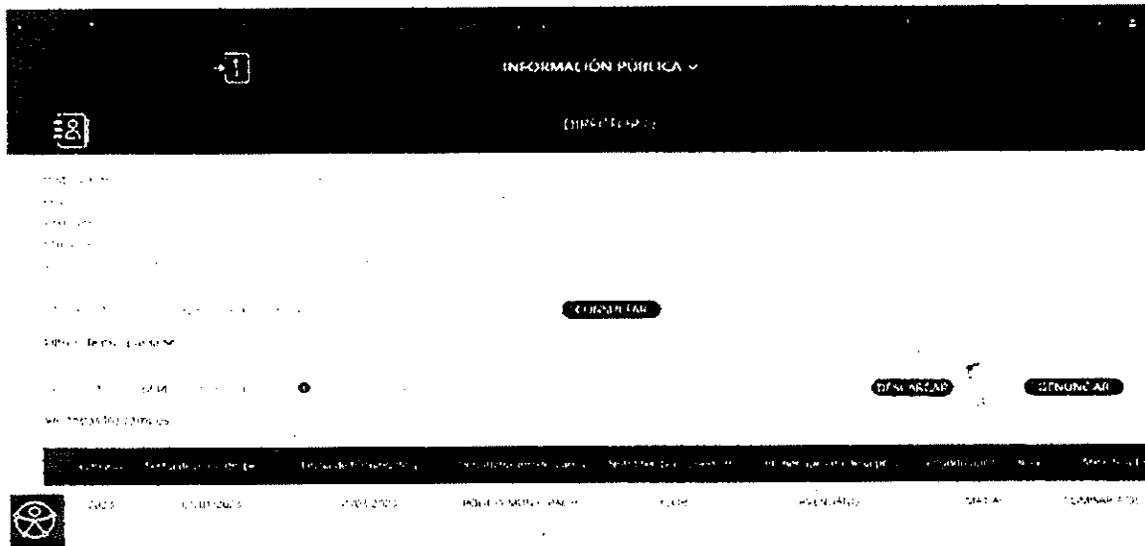


"2024, Año del Bicentenario de la integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

DIRECTORIO XOXOCOTLÁN

| Área | Nombre del Encargado | Domicilio | Edificio |
|--|--------------------------------------|--|-------------------|
| SECRETARÍA PARTICIPAR | LIC. SAUL MONTAÑO URAGA | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| SECRETARÍA PRIVADO | LIC. WILBERT MONTAÑO URAGA | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| SINDICO PROCLAMADO | LIC. MIRIANA VASQUEZ RODRIGUEZ | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| SINDICO FACENDARIO | AND. ROBERTO ALFONSO ROBLEZ RAMOS | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE HACIENDA | LIC. CHANÉ Y SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS | LIC. IVAN HERNANDEZ MARTINEZ | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | AND. ITZEL ARMANDA AGUIÑO GARCIA | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS | LIC. CAZMELO PEREZ PACHECO | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL | C. ELSA CRUZ RUIZ | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE BIENESTAR SOCIAL | LIC. GEORGINA ELENA AYENDANO MEDINA | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE EQUIDAD Y GÉNERO | C. ALINA RAMÍREZ RAMOS | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | C. GEMALITZEL PIRALTA VASQUEZ | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |
| REGIDURÍA DE TURISMO | PROF. ROSA CASTELLANOS BETANCOURT | MORELOS No. 38 CENTRO CABECERA MUNICIPAL | PALACIO MUNICIPAL |

SEGUNDO. – Ahora bien, en lo referente a los nombres de cada uno de los jefes de dichas áreas que se mencionan en el bando de policía, al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente al mismo tiempo informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual la puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/2nkk9xrf>.

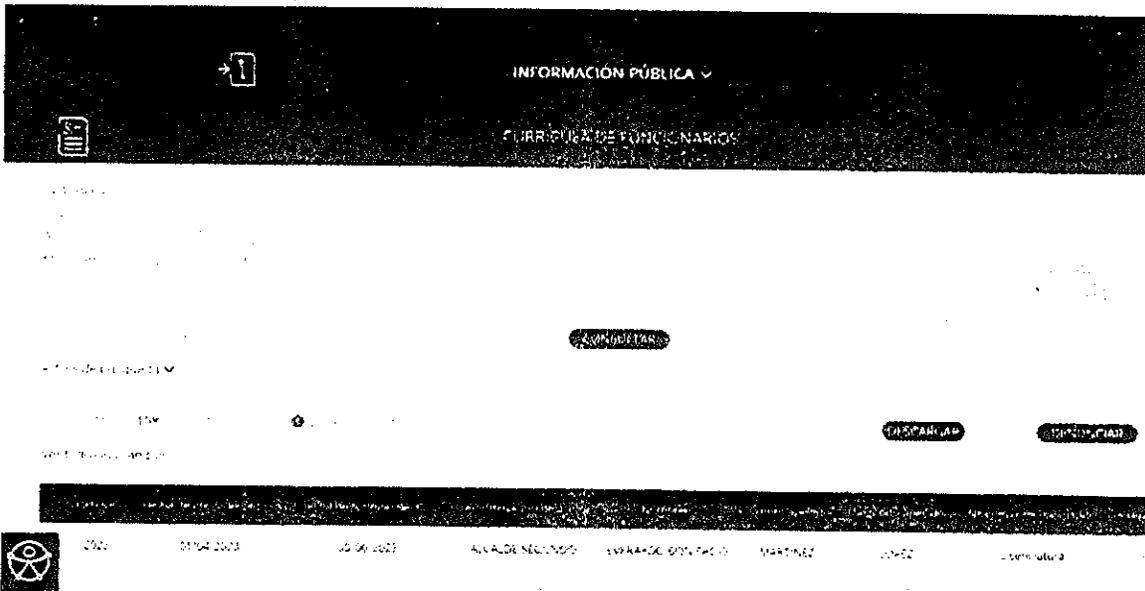


MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230





TERCERO. – En lo concerniente al CV en versión pública de todos los servidores públicos con mando medio o superior, al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente al mismo tiempo informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/24jeeuqv> que lo lleva a la información requerida.



CUARTO. -En tanto, respecto de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos con mando superior o superior(sic), al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente al mismo tiempo informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/28tfc7hx>.

MORELOS S/N, CABECERA MUNICIPAL, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA. C.P. 71230



[Handwritten signature]

RESPUESTA RECURSO RRA 73/24

De: "Transparencia Xoxocotlán" <transparencia.xoxo@gmail.com>

Fecha: 29/05/2024 14:15

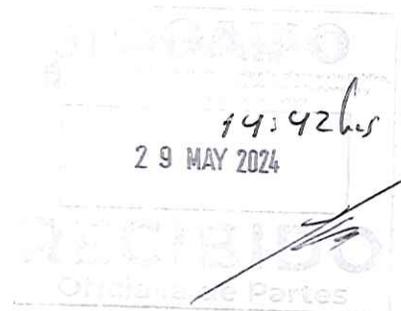
Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE RRA 73/24 DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024, ADJUNTO AL PRESENTE RESPUESTA DE LA MODIFICACIÓN MISMA.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN.

Adjuntos (2 archivos, 320.7 KB)

- RRA 73 24 OGAIPO.pdf (105.4 KB)
- RRA 73 24 RECURRENTE.pdf (215.2 KB)





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/232/2024.
EXPEDIENTE: RRA.73/24
ASUNTO: SE FORMULA RESPUESTA.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 09 de mayo de 2024.

**C. SOLICITANTE/RECURRENTE
P R E S E N T E.**

La que suscribe Lic. María Isabel Ovando Pineda, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución emitida dentro del expediente número RRA.73/24 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, mismo que nos fue notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordena a este Sujeto Obligado modificar la respuesta y proporcione la información solicitada, es que expongo lo siguiente:

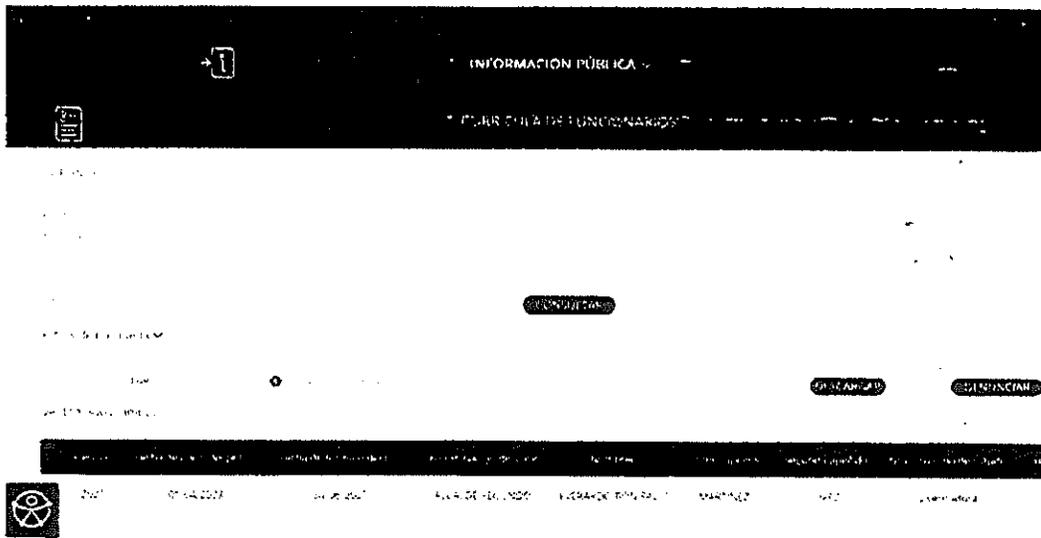
PRIMERO. - Es esencial subrayar que el Sujeto Obligado dio en tiempo y forma respuesta a su solicitud inicial, tal y como lo establece el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del estado de Oaxaca. *Sin embargo, para el trámite del correspondiente recurso de revisión manifestó inconformidad en la respuesta, motivos que consideró el Consejo General del Órgano Garante como parcialmente fundados, siendo que por tanto corresponde proporcionar la información solicita misma que se realiza conforme a lo siguiente:*

En donde se encuentran físicamente (domicilio completo) de cada una de sus coordinaciones o direcciones que vienen en su bando de policía de esta administración actual, al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente: <https://acortar.link/8YISOp> donde encontrará la información, requerida primigeniamente.





TERCERO. – En lo concerniente al CV en versión pública de todos los servidores públicos con mando medio o superior, al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente al mismo tiempo informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/24jeeuqv> que lo lleva a la información requerida.



CUARTO. -En tanto, respecto de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos con mando superior o superior(sic), al respecto le informo que de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se proporciona el enlace electrónico siguiente al mismo tiempo informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/28tfc7hx>.





Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, con la información proporcionada en la presente se da cumplimiento efectivo a la resolución de mérito esperando con ello atender plenamente lo solicitado al tiempo que me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes; aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Mpio. Santa Cruz
Xoxocotlán,
Oax. Centro, Oax
07/04/2022
31/12/2028





DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: SCX/UT/232/2024.
EXPEDIENTE: RRA.73/24
ASUNTO: SE FORMULA RESPUESTA.

Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; a 09 de mayo de 2024.

**CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La que suscribe Lic. María Isabel Ovando Pineda, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:

En cumplimiento a la Resolución emitida dentro del expediente número RRA.73/24 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, mismo que nos fue notificado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM), mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordena a este Sujeto Obligado modificar la respuesta y proporcione la información solicitada.

PRIMERO. - Es esencial subrayar que el Sujeto Obligado dio en tiempo y forma respuesta a su solicitud inicial, tal y como lo establece el artículo 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del estado de Oaxaca. *Sin embargo, se advierte **que la parte recurrente se inconforma por la entrega de la información***, por lo que solicita: *En donde se encuentran físicamente (domicilio completo) de cada una de sus coordinaciones o direcciones que vienen en su bando de policía de esta administración actual*, al respecto envió el siguiente hipervínculo <https://acortar.link/8YISOp> donde encontrará la información requerida.

SEGUNDO. - Los nombres de cada uno de los jefes de dichas áreas que se mencionan en el bando de policía, al respecto me permito informarle que dicha información ya se encuentra en la plataforma de transparencia, la cual la puede consultar en el siguiente link <https://tinyurl.com/2nkk9xrf>.





TERCERO. – El CV en versión pública de todos los servidores públicos con mando medio o superior, al respecto me permito enviarle el siguiente link <https://tinyurl.com/24jeeuqv> que lo lleva a la información requerida.

CUARTO. -Las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos con mando superior o superior(sic), al respecto le envié el siguiente link <https://tinyurl.com/28tfc7hx> en donde podrá encontrar la información requerida.

Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes; aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"UNIDOS AVANZAMOS TODOS"

LIC. MARÍA ISABEL OVANDO PINEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Mpio. Santa Cruz
Xoxocotlán,
Dpto. Centro, Oax.
02/04/2022
al 31/12/2024

